

Procedimiento para el uso del OLS.

Para movilidades de estudios y prácticas que comiencen en el curso académico 2015-16, los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las cinco lenguas disponibles* (excepto nativos) tendrán que recibir apoyo lingüístico a través del OLS (Online Linguistic Support) que pone a disposición el SEPIE (Servicio Español para la Internacinalización de la Educación)

En el curso 2015/16 seguiremos el siguiente procedimiento:

- Desde la Oficina de Movilidad Internacional (OMI) se dará de alta en la aplicación Erasmus+ OLS Licence Management System a los estudiantes que vayan a realizar su movilidad en el curso 15/16.
- De esta manera, los estudiantes recibirán en su correo electrónico institucional una licencia para realizar, **obligatoriamente**, la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad).
- La OMI y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación y, si se considera necesario por las dos partes, adjudicaremos a los estudiantes una licencia para seguir voluntariamente un curso en línea durante su periodo de movilidad. Se incluirá obligatoriamente en la cláusula 6.2 del convenio financiero si el estudiante va a hacer el curso en línea.

*Lenguas disponibles: alemán, francés, inglés, italiano y neerlandés.